



RESOLUCIÓN VD-R-9222-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y

Considerando que:

1. Se han creado en la Universidad de Costa Rica cátedras dedicadas a diversas temáticas y cátedras conmemorativas en reconocimiento a la trayectoria de personalidades varias del ámbito nacional e internacional.
2. Estas cátedras temáticas y conmemorativas muestran ser un instrumento útil y ágil en la organización y ejecución de actividades académicas coherentes con los fines institucionales de la Universidad de Costa Rica.
3. Las cátedras temáticas y conmemorativas surgen por solicitud de diversas unidades académicas y administrativas, sin que exista un marco básico que regule su creación.
4. Le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia crear las cátedras temáticas y conmemorativas y, en general, supervisar su accionar.
5. Conviene establecer los procedimientos básicos a seguir para la creación de las cátedras temáticas y conmemorativas.

Resuelve:

Derogar la Resolución VD-R-3273-86 y dejarla sin efecto.

Establecer los siguientes lineamientos y procedimientos generales para la apertura de cátedras temáticas y conmemorativas en la Universidad de Costa Rica.

I. Condiciones previas:


- 1.1. La propuesta de una cátedra temática o conmemorativa requiere el acuerdo de al menos una Asamblea de Facultad, Escuela o Sede Regional. En el caso de una Unidad Administrativa, corresponde a su superior jerárquico solicitar la gestión respectiva.
- 1.2. La(s) decanatura(s) o dirección(es) de la(s) Unidad(es) Académica(s) o Administrativa(s) participantes presentarán ante la Vicerrectoría de Docencia la propuesta de apertura de la Cátedra temática o conmemorativa.

II. Elementos mínimos para solicitar la apertura de una cátedra temática o conmemorativa

- 2.1. Definición clara del nombre y la temática de la cátedra propuesta.
- 2.2. Antecedentes y justificación del nombre y la temática propuestos.
- 2.3. Objetivos generales y específicos de la cátedra.
- 2.4. Líneas generales de la gestión de la cátedra:
 - 2.4.1. Forma de elección de la coordinación de la cátedra; funciones y responsabilidades del coordinador (a) de la cátedra.
 - 2.4.2. Número de miembros del Consejo Consultivo de la cátedra y forma de elegirlos.
 - 2.4.3. Recursos y financiamiento previstos para la cátedra.
 - 2.4.4. En caso de haberlas, instancias externas u otras instancias internas que participarán en la administración de la cátedra.
 - 2.4.5. Instancia(s) encargada(s) de la supervisión inmediata de las actividades de la cátedra, así como los mecanismos de presentación de plan de trabajo y rendición de informes anuales acerca del trabajo de la cátedra.
- 2.5. Duración o plazo de vigencia de la cátedra temática o conmemorativa.

Una vez recibida y analizada la documentación, esta Vicerrectoría procederá a aprobar, modificar o rechazar la propuesta de creación de cátedra.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, veinte de julio de 2015.


Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia



BHM/FRE/lha
Cc: Rectoría
Consejo Universitario
Vicerrectorías
Unidades Académicas
Gaceta Universitaria
Archivo